



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



ESTADO No. 041 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACCIONANTE	DEMANDADO	FECHA PROV.	DECISION
2015 - 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	16 - 03 - 2016	CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY **17 DE MARZO** DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HASTA LAS SEIS DE LA TARDE (06:00 PM). Igualmente se puede consultar a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional> de la Judicatura del Atlántico/Juzgados Administrativos.


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO